

INICIATIVA.

Iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González que reforma la fracción XI del artículo 1, la fracción I del artículo 7, y adiciona las fracciones VII y XIX al artículo 3, recorriendo las subsecuentes, las fracciones XV, XVI, XVII, XVIII y XIX al artículo 10 recorriendo las subsecuentes, la fracción VII al artículo 32, y el párrafo segundo al artículo 60 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (594/LXVI-I).

DETERMINACIÓN SOBRE LA SUFICIENCIA DE LAS PROYECCIONES DE IMPACTO CONTENIDAS EN LA INICIATIVA.

- Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas el estudio de impacto presupuestal. Señalando como fecha de entrega el 17 de julio de 2026.

METODOLOGÍA.

- a) Solicitar opinión a:
 - Secretaría de Turismo e Identidad.
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo.
 - Instituto de Investigaciones Legislativas.

Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 17 de julio de 2026.
- b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 17 de julio de 2026.
- c) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- d) Integrar una mesa de trabajo con:
 - Diputadas y diputados que deseen sumarse.
 - Una persona representante de la Secretaría de Turismo e Identidad.
 - Una persona representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo.
 - Una persona representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
 - Asesores y asesoras de la Comisión.
 - Secretaría técnica.
- e) Análisis y acuerdos para dictaminar.
- f) Discusión y aprobación del dictamen.